

MEMORANDO
DESAF-DP-MEMO-38-2023

PARA : Juan Cancio Quesada Picado
Director general a.i., Desaf

DE : Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto





ASUNTO : Análisis ajuste al plan presupuesto 2023, *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

FECHA : 14 de febrero de 2023

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis del ajuste al plan presupuesto 2023 del programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes* por un monto de ₡31 828 789 561,00, ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia (Pani).

Atentamente,

Sirlen Rivera Serrano

-  Joycevannia Guido, jefe, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Mauricio Vargas Céspedes, jefe, Asesoría Legal, Desaf
-  Karla Arias Quirós, analista, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Archivo


Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe de análisis de ajuste al plan presupuesto 2023

Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

**Patronato Nacional de la Infancia
(Pani)**



Febrero, 2023

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio	4
1.1. Objetivo del estudio	4
1.2. Alcance del estudio	4
1.3. Documentos consultados.....	4
2. Análisis presupuestario	5
2.1. Asignación ordinaria de recursos.....	5
2.2. Justificación de asignación presupuestaria	6
2.3. Estado del convenio de cooperación y aporte financiero	7
2.4. Verificación de información solicitada	8
2.5. Presupuesto de ingresos	8
2.6. Justificación de ingresos	10
2.7. Presupuesto de egresos.....	10
2.8. Justificación de egresos	10
2.9. Estado de origen y aplicación de fondos.....	12
Conclusiones	13
Recomendaciones	15
Anexos.....	16

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-PANI, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de plan presupuesto ordinario 2023 del programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes* a cargo del Patronato Nacional de la Infancia (Pani).

1. Origen del estudio

De acuerdo al artículo 10 del reglamento mencionado, la Dirección General de Desarrollo Social Asignaciones Familiares (Desaf) emitió los *“Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio presupuestario 2023”*, los cuales, comprenden los lineamientos generales que deben seguir las instituciones que ejecutan programas sociales con recursos del Fodesaf, como requisito para la aprobación del plan presupuesto de cada año y el giro de recursos.

A la luz de lo anterior, en el presente informe se procede a analizar el plan presupuesto presentado por la unidad ejecutora.

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el Pani, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

1.3. Documentos consultados

Para el estudio del presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2023.

Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma integral Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-OF-623-2022 del 05 de mayo de 2022, sobre la asignación de recursos ordinarios 2023 a la unidad ejecutora.
- Oficios PANI-PE-OF-1404-2022 del 18 de mayo de 2022, con el cual se remite el anteproyecto presupuesto ordinario 2023 y PANI-PE-OF-1424-2022 del 28 de mayo de 2022, donde la unidad ejecutora realizó la entrega de la validación del plan presupuesto 2023, donde además de otros documentos, adjunta el cronograma de metas e inversión.
- Ley 10331, *Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023*, publicado en el diario oficial La Gaceta 235 el 09 de diciembre de 2022.
- Oficio DFOE-BIS-0694 (22313) del 08 de diciembre de 2022, aprobación parcial del presupuesto ordinario 2023 del Pani.
- Oficio MTSS-DESAF-OF-44-2023 del 16 de enero de 2023, Ajuste asignación de recursos ordinarios 2023, *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)*
- Oficio PANI-PE-OF-0149-2023 del 30 de enero de 2023, donde el Pani remite el ajuste del plan presupuesto 2023 del programa a su cargo

2. Análisis presupuestario

A continuación, se analiza el plan presupuesto presentado por la unidad ejecutora desde el punto de vista presupuestario, con base en la asignación ordinaria de recursos ordinaria realizada por esta dirección.

2.1. Asignación ordinaria de recursos

Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-623-2022 del 05 de mayo de 2022, la Desaf comunicó al Pani la asignación presupuestaria ordinaria 2023 de *Protección y atención de niños, niñas y adolescentes* por un monto de ¢16 828 789 561,00. En este mismo oficio, se indica que, dicho monto quedará en firme una vez que la institución a cargo del programa presente el plan presupuesto del programa a financiar y se haya emitido una notificación oficial de Desaf en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones

**Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes,
Patronato Nacional de la Infancia (Pani)**

que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Como respuesta al oficio de asignación de recursos ordinarios 2023 MTSS-DMT-OF-623-2022, el Pani presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2023 en el oficio PANI-PE-OF-1404-2022 del 18 de mayo de 2022. Posteriormente, en el oficio PANI-PE-OF-1424-2022 del 28 de mayo de 2022, la unidad ejecutora realizó la entrega de la validación del plan presupuesto 2023, donde además de otros documentos, adjunta el cronograma de metas e inversión. Dicho plan presupuesto ordinario 2023 se formula por el monto de ¢16 828 789 561,00.

Por su parte, este departamento realizó el análisis respectivo a la información anterior en el DESAF-DP-MEMO-190-2022 del 19 de julio de 2022. Posteriormente, la dirección general emitió la aprobación del plan presupuesto 2023 del programa *Protección y atención de niños, niñas y adolescentes* a cargo del Pani en el oficio MTSS-DESAF-OF-118-2022 del 27 de enero de 2023, por un monto de ¢16 828 789 561,00.

Según el presupuesto ordinario final 2023 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) 2023, el cual, fue aprobado en la Ley 10331, *Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023*, publicado en el diario oficial La Gaceta 235 el 09 de diciembre de 2022, el programa *Protección y atención de niños, niñas y adolescentes* posee una asignación presupuestaria de ¢31 828 789 561,00. Dichos recursos fueron aprobados por la Contraloría General de la República (CGR) en la aprobación parcial del presupuesto 2023 del Pani, según consta en el oficio DFOE-BIS-0694 (22313) del 08 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, Desaf remitió al Pani el oficio MTSS-DESAF-OF-44-2023 del 16 de enero de 2023, donde solicita realizar los ajustes de tipo programático (diseño del plan presupuesto) y presupuestarios correspondientes ante la Desaf para la programación de dichos recursos, según los formatos facilitados por esta dirección para tales efectos. Como respuesta, el Pani envió la información solicitada en el oficio PANI-PE-OF-0149-2023 del 30 de enero de 2023, la cual, se analiza a continuación.

2.2. Justificación de asignación presupuestaria

Los recursos Fodesaf que financian el programa *Protección y atención de niños, niñas y adolescentes* se transfieren con base en un porcentaje de ley establecido en el inciso c) del artículo 3 de la Ley 5662 y sus reformas, que establece una asignación del 2,59% de los ingresos presupuestados de manera ordinaria por el Fodesaf (Tabla 1).

Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Tabla 1

COSTA RICA, PANI. Justificación de asignaciones presupuestarias 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Institución-programa	Ley	Detalle de % Ley	% asignación inicial	% asignación aprobada
Pani-Protección y atención de niños, niñas y adolescentes	<p>Ley 5662 y sus reformas, art. 3, inciso c). c) Al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) se destinará, como mínimo, un dos coma cincuenta y nueve por ciento (2,59%). Con estos recursos, el PANI financiará sus programas en beneficio de los menores de edad y podrá utilizarlos para cubrir los gastos operativos que resulten indispensables para el desarrollo de estos programas. Se exceptúa al PANI de la obligación de reintegrar los superávits que puedan generarse, según lo indicado en el artículo 27 de esta ley, en tanto se encuentren ya comprometidos para la operatividad de los programas y así sea puesto en conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. La Auditoría Interna del PANI velará por que se cumpla lo dispuesto en esta norma.</p>	Mínimo de 2,59%	2,68	4,87

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf.

Para el 2023, Fodesaf presentó un proyecto presupuesto ordinario por el monto de €628 028 554 805,16, por lo que, al calcular el peso que representa la asignación inicial de €16 828 789 561,00 con respecto a este último, se obtiene un 2,68% (Tabla 1). Por tanto, se cumplió con el mínimo establecido por ley.

Con respecto al presupuesto ordinario 2023 de Fodesaf aprobado por la Asamblea Legislativa en la Ley 10331 por un monto de €653 028 554 791,66, el presupuesto ordinario final del Pani de €31 828 789 561,00 representa el 4,87% del presupuesto aprobado del Fondo. Es decir, este último monto es 1,8 veces el porcentaje que asigna la ley a este programa.

2.3. Estado del convenio de cooperación y aporte financiero

Según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, todas las instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf deberán establecer convenios con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)-Desaf, en los cuales se regulen los objetivos del programa o proyecto, así como las obligaciones recíprocas de ambas instituciones.

**Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes,
Patronato Nacional de la Infancia (Pani)**

En cumplimiento de lo anterior, el convenio de cooperación y aporte financiero entre el MTSS-Desaf y el Pani, con referencia DESAF-AL-NA-17-2020 del 04 de noviembre de 2020 posee vigencia hasta 2026, por tanto, la transferencia de recursos del plan presupuesto 2023 posee el marco legal correspondiente.

2.4.Verificación de información solicitada

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Pani, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los “*Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2023*” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Según la Tabla 2, la unidad ejecutora cumplió con la entrega de la información presupuestaria solicitada en los lineamientos de Desaf.

Tabla 2

COSTA RICA, PANI. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Aspectos	Sí	No	Observaciones
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	X		
Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución	X		Sesión ordinaria 2022-029, artículo 006) aparte 01) del 12 de setiembre de 2022
Aprobación del presupuesto ordinario por parte de la CGR	X		DFOE-BIS-0694 (22313) del 08 de diciembre de 2022
Sección de ingresos	X		
Justificación de los ingresos	X		
Sección de egresos (gastos)	X		
Justificación de egresos	X		
Cuadro de origen y aplicación de fondos	X		
Cronograma de metas de inversión	X		

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PANI-PE-OF-0149-2023 y sus adjuntos.

2.5.Presupuesto de ingresos

El Pani presenta como fuente de ingresos la siguiente.

Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Tabla 3

COSTA RICA, PANI. Fuente de ingresos del plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Fodesaf	Contrapartida	Otras fuentes de financiamiento	Total
31 828 789 561,00	0	0	31 828 789 561,00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PANI-PE-OF-0149-2023 y sus adjuntos.

Según la Tabla 3, la estructura de ingresos que presenta el Pani, refleja únicamente la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡31 828 789 561,00.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el clasificador de los ingresos del sector público, según el desglose de la Tabla 4, donde el 100% de los recursos corresponde a transferencias al sector público referente a la asignación de recursos realizada con base en el artículo 3 de la Ley 5662 y sus reformas.

Tabla 4

COSTA RICA, PANI. Clasificación de ingresos del plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Código	Detalle	Subtotal	Total
Total presupuesto de ingresos			31 828 789 561,00
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		31 828 789 561,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes al sector público	31 828 789 561,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados -Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-	31 828 789 561,00	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		0,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	0,00	
	Superávit específico Fodesaf	0,00	

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PANI-PE-OF-0149-2023 y sus adjuntos.

2.6. Justificación de ingresos

La unidad ejecutora incluye ingresos provenientes del inciso c) del artículo 3 de la Ley 5662 y sus reformas correspondientes al 2,59% de los ingresos ordinarios de Fodesaf, los cuales, fueron comunicados en el oficio MTSS-DMT-OF-623-2022. Sin embargo, dichos recursos fueron modificados en la Ley 10331 y poseen la aprobación por parte de la Junta Directiva del Pani, según acuerdo PANI-JD-OF-177-2022 del 12 de setiembre del 2022, Sesión Ordinaria 2022-029, Artículo 006) Aparte 01).

2.7. Presupuesto de egresos

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el clasificador por objeto del gasto del sector público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 5, donde el 55,21% se destinará a transferencias corrientes, el 43,09% a remuneraciones, el 0,94% a materiales y suministros y el restante 0,77% a servicios. El desglose del presupuesto de egresos por subpartida se observa en el Anexo 1.

Tabla 5

COSTA RICA, PANI. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2023 por partida presupuestaria, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Código	Partida	Total	%
Total presupuesto de egresos		31 828 789 561,00	100,00
0	Remuneraciones	13 714 359 999,54	43,09
1	Servicios	244 720 280,79	0,77
2	Materiales y suministros	297 917 280,67	0,94
6	Transferencias corrientes	17 571 792 000,00	55,21

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PANI-PE-OF-0149-2023 y sus adjuntos.

Cabe resaltar que, los recursos adicionales asignados al Pani en la Ley 10331 se asignaron en su totalidad en transferencias corrientes, donde inicialmente se habían presupuestado ¢2 571 792 000,00, cuyo monto pasó a ser ¢17 571 792 000,00, lo que representa 6,83 veces la cantidad inicial.

2.8. Justificación de egresos

La justificación de egresos por partida presupuestaria se observa en la Tabla 6

Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Tabla 6

COSTA RICA, PANI. Justificación de egresos del plan presupuesto 2023 por partida presupuestaria, programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Código	Partida	Justificación
0	Remuneraciones	Responde a los salarios base que se otorga al personal nombrado en cargos fijos para las 694 plazas permanentes aprobadas que atienden el programa sustantivo 02 "Protección" al cual le corresponde 49 auxiliares de servicios infantiles A y 104 auxiliares de servicios infantiles B para un total de 153 plazas y programa sustantivo 03 "Atención" con 541 plazas que corresponden a los equipos técnicos y profesionales que atienden la casuística institucional. La institución cuenta con 153 plazas fijas destinadas a la Atención Directa por lo que es de imperiosa necesidad contar con una previsión presupuestaria suficiente para hacer frente al faltante
1	Servicios	Alquileres que se solicitan cuando se debe realizar algún tipo de actividad de Juntas de Protección y en donde no se cuenta con un espacio físico para la misma, por lo que es necesario el alquiler de algún centro con las necesidades requeridas. Alquileres de varios relacionados especialmente con actividades programas por las Juntas de Protección. Se promueven una serie de actividades en las comunidades las cuales son de tipo preventivo, educativo y deportivo que requieren generalmente del alquiler de implementos tales como sillas, mesas, equipos de sonido y otros. Recurso asignado en Juntas de Protección para atender necesidades de virtualidad que puedan requerir las personas menores de edad beneficiarias. realizar el levantamiento de textos, impresiones, fotocopiado y tiraje de folletos cuya finalidad es la atención a la infancia y familia, principalmente para divulgar y reproducir información sobre los proyectos que ejecutan los promotores sociales en las comunidades. Contratación de servicios profesionales para la realización de talleres educativos, manejo de campamentos, seminarios, organizados por las JPNA. Transporte a los PME, y personas adultas que participan en las diferentes actividades organizadas por las JPNA.
2	Materiales y suministros	para la atención de medidas sanitarias, se requiere la compra de productos, como alcohol gel y alcohol, para prevenir contagios de COVID-19. Alimentos y bebidas para Para la atención de las necesidades alimentarias de los niños (as) y jóvenes que participan en las diferentes actividades para brindarles sostenibilidad a los consejos consultivos, Subsistemas Locales de Protección, Para algunas de las JPNA, es necesaria la adquisición de productos derivados de metal para completar los planes y proyectos. Artículos que por su naturaleza deben ser distribuidos entre los asistentes o que forman parte de la Junta,
6	Transferencias corrientes	Para cubrir el costo de operación de los centros de atención diurna que son parte de los proyectos de base comunitaria que operan con recursos del Fondo de la Niñez y la Adolescencia. Recursos por ₡2,024,453,427.50 Las Organizaciones no Gubernamentales, Guarderías y Comedores representan una opción para la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo social.

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PANI-PE-OF-0149-2023 y sus adjuntos.

Con respecto a la partida de remuneraciones que representa el 43,09% de los gastos, el Pani justifica este gasto alegando que corresponde al pago de 694 plazas permanentes aprobadas, de las cuales, se financian 49 auxiliares de servicios infantiles A y 104 auxiliares de servicios infantiles B para un total de 153 plazas que atienden el programa sustantivo 02 "Protección". Las restantes 541 plazas corresponden a los equipos técnicos y profesionales que atienden la logística institucional del programa sustantivo 03

Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes,
Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

"Atención". Además, debido a la naturaleza de sus funciones, el Pani presupuesta recursos para sustituir las incapacidades, suspensiones, permisos sin goce de salario y vacaciones del personal, especialmente el de cuidado directo quienes atienden las necesidades básicas de la población infantil y juvenil, así como tiempo extraordinario y recargo de funciones. Además, otorga "retribución por años servidos" y "restricción al ejercicio liberal de la profesión" como beneficios a sus trabajadores.

Con respecto a lo anterior, el artículo 18 de la Ley 8783 señala lo siguiente:

En consecuencia, los fondos que reciban las instituciones encargadas de programas y servicios, por ley o convenio, no podrán ser utilizados en gastos administrativos sino, exclusivamente en el pago de esos programas y servicios, con las excepciones indicadas en esta ley

No obstante, de acuerdo con la justificación que brinda el Pani, el pago de salarios corresponde a un gasto operativo en la atención del beneficiario.

Además, mediante Ley 9100 del 30 de octubre de 2012 se reforma la Ley 8783, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, específicamente el artículo 3, inciso c), estableciendo lo siguiente:

...Con estos recursos, el PANI financiará sus programas en beneficio de los menores de edad y podrá utilizarlos para cubrir los gastos operativos que resulten indispensables para el desarrollo de estos programas...

Por tanto, lo anterior y el criterio DFOE-SOC-0656 (08022) del 08 de agosto de 2012, se faculta al Pani para el uso de recursos Fodesaf en lo siguiente:

... ya no de que se le exonere al PANI de utilizar los recursos provenientes del FODESAF en gastos administrativos, sino más bien, de dejar establecido que los puede utilizar para cubrir los gastos que requieren los programas sustantivos, con el afán de brindar al PANI una mayor seguridad jurídica y el debido margen de acción en el uso de esos dineros, frente a la DESAF

2.9. Estado de origen y aplicación de fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 7.

Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Tabla 7

COSTA RICA, PANI. Origen y aplicación de los fondos del plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Origen de fondos		Aplicación de fondos	
Aumentar presupuesto de ingresos		Aumentar presupuesto de egresos	
INGRESOS CORRIENTES	31 828 789 561,00	REMUNERACIONES	13 714 359 999,54
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31 828 789 561,00	Remuneraciones básicas	5 750 106 148,00
Transferencias corrientes al sector público	31 828 789 561,00	Remuneraciones eventuales	551 797 200,00
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados -Fodesaf	31 828 789 561,00	Incentivos salariales	4 876 161 649,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1 083 445 790,35
FINANCIAMIENTO	0,00	Contribuciones patronales fondos pensiones y otros fondos capitalizables	1 452 849 212,20
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	SERVICIOS	244 720 280,79
Superávit específico	0,00	Alquileres	750 000,00
Superávit específico Fodesaf	0,00	Servicios básicos	2 534 000,00
		Servicios comerciales y financieros	3 601 315,80
		Servicios de gestión y apoyo	164 000 776,00
		Gastos de viaje y de transporte	34 153 503,52
		Capacitación y protocolo	39 680 685,47
		MATERIALES Y SUMINISTROS	297 917 280,67
		Productos químicos y conexos	1 903 645,00
		Alimentos y productos agropecuarios	217 796 415,19
		Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	543 000,00
		Herramientas, repuestos y accesorios	1 112 514,98
		Útiles, materiales y suministros diversos	76 561 705,50
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17 571 792 000,00
		Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	17 571 792 000,00
Total origen de recursos	31 828 789 561,00	Total aplicación de fondos	31 828 789 561,00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PANI-PE-OF-0149-2023 y sus adjuntos.

Conclusiones

- El Pani presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2023 en el oficio PANI-PE-OF-1404-2022 del 18 de mayo de 2022, donde programa el 100% de los recursos asignados al programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes* por un total de ₡16 828 789 561,00. Dicho monto fue comunicado a la unidad ejecutora en el oficio MTSS-DMT-OF-623-2022 del 05 de mayo de 2022. Este departamento realizó el análisis respectivo a la información anterior en el

Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

DESAF-DP-MEMO-190-2022 del 19 de julio de 2022. Posteriormente, la dirección general emitió la aprobación del plan presupuesto 2023 del programa a cargo del Pani en el oficio MTSS-DESAF-OF-118-2022 del 27 de enero de 2023.

- Según el presupuesto ordinario final 2023 del Fodesaf2023, el cual, fue aprobado en la Ley 10331, el programa *Protección y atención de niños, niñas y adolescentes* posee una asignación presupuestaria de ¢31 828 789 561,00. Dichos recursos fueron aprobados por la Contraloría General de la República (CGR) en la aprobación parcial del presupuesto 2023 del Pani, según consta en el oficio DFOE-BIS-0694 (22313) del 08 de diciembre de 2022.
- Desaf remitió al Pani el oficio MTSS-DESAF-OF-44-2023 del 16 de enero de 2023, donde solicita realizar los ajustes de tipo programático (diseño del plan presupuesto) y presupuestarios correspondientes ante la Desaf para la programación de dichos recursos, según los formatos facilitados por esta dirección para tales efectos. Como respuesta, el Pani envió la información solicitada en el oficio PANI-PE-OF-0149-2023 del 30 de enero de 2023.
- La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2023”.
- Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el clasificador de ingresos y gastos del sector público.
- La estructura de ingresos que presenta el Pani, refleja únicamente la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ¢31 828 789 561,00.
- El presupuesto de egresos corresponde a ¢31 828 789 561,00, el 55,21% se destinará a transferencias corrientes, el 43,09% a remuneraciones, el 0,94% a materiales y suministros y el restante 0,77% a servicios. El gasto que corresponde a remuneraciones, según la justificación presentada por la unidad ejecutora, se destinará a gasto operativo en la atención al beneficiario, la cual, se fundamenta en el artículo 3, inciso c) de la Ley 9100 del 30 de octubre de 2012 que reforma la Ley 8783.

Recomendaciones

- Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el Pani para el plan presupuesto 2023 por un total de ¢31 828 789 561,00.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.

Anexo 1

**COSTA RICA, PANI. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2023 por partida y subpartida
presupuestaria, programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato
Nacional de la Infancia (Pani)**

Código	Partida	Total	%
Total presupuesto de egresos		31 828 789 561,00	100,00
0	<u>REMUNERACIONES</u>	13 714 359 999,54	43,09
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 750 106 148,00	18,07
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 600 106 148,00	14,45
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	551 797 200,00	1,73
0.02.01	Tiempo extraordinario	430 000 000,00	1,35
0.02.02	Recargo de funciones	5 000 000,00	0,02
0.02.03	Disponibilidad laboral	116 797 200,00	0,37
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4 876 161 649,00	15,32
0.03.01	Retribución por años servidos	1 268 330 734,32	3,98
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 562 638 351,68	4,91
0.03.03	Decimotercer mes	859 533 660,34	2,70
0.03.04	Salario Escolar	793 440 100,01	2,49
0.03.99	Otros incentivos salariales	392 218 802,64	1,23
0.04	CONTRIBUCION ES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 083 445 790,35	3,40
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	954 464 148,64	3,00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	103 185 313,37	0,32
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25 796 328,34	0,08
0.05	CONTRIBUCION ES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 452 849 212,20	4,56
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	541 722 895,17	1,70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	51 592 656,68	0,16
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	309 555 940,10	0,97
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	549 977 720,24	1,73
1	<u>SERVICIOS</u>	244 720 280,79	0,77
1.01	ALQUILERES	750 000,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	500 000,00	0,00

Informe de análisis ajuste al plan presupuesto 2023, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes,
Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Código	Partida	Total	%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3 601 315,80	0,01
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3 601 315,80	0,01
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	164 000 776,00	0,52
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	137 907 749,00	0,43
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	26 093 027,00	0,08
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	34 153 503,52	0,11
1.05.01	Transporte dentro del país	34 153 503,52	0,11
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	39 680 685,47	0,12
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	39 680 685,47	0,12
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	297 917 280,67	0,94
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 903 645,00	0,01
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 020 000,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	217 796 415,19	0,68
2.02.03	Alimentos y bebidas	217 796 415,19	0,68
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	76 561 705,50	0,24
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	11 603 125,18	0,04
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11 066 800,41	0,03
2.99.04	Textiles y vestuario	25 453 564,00	0,08
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	27 562 080,73	0,09
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	17 571 792 000,00	55,21
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	17 571 792 000,00	55,21
6.04.04	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	17 571 792 000,00	55,21

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio PANI-PE-OF-0149-2023 y sus adjuntos.